

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

011

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL CELOPLAST S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL CELOPLAST S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de septiembre de 1987, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frias; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No. 88-2-1-1-4, el 25 FEB 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 17 el 25 de marzo de 1988.

- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Arcentales González, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente de la indicada Compañía.

- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.100'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.240'000.000,00.

- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/.90'000.000,00; y por capitalización de la Reserva Facultativas S/.10'000.000,00..

- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: ingeniero comercial Luis Alberto Arcentales Jijón, Tania M. Arcentales M. de Chouery, Luis Arcentales González, Carlos Arcentales Jijón, Carlos Luis Arcentales González y Dolores Montesdeoca de Arcentales.

- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social es de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cuarenta y ocho mil acciones de cinco mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cuarenta y ocho mil.

Guayaquil, marzo 28 de 1988

Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE CIAS. OFICINA GUAYAQUIL
ENCARGADA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____